

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto número 2457/2024, de 13 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTO: Lo establecido en la base 5 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público de la Diputación Provincial de Toledo para los años 2022 y 2024 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 200, de 17 de octubre de 2024. BOE nº 261, de 29 de octubre de 2024).

VISTA: La convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para cubrir en la plantilla de personal funcionario mediante el sistema específico de promoción interna una plaza de JEFE/A NEGOCIADO INSPECCIÓN OBRAS por concurso-oposición, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2024 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 34, de 19 de febrero de 2024).

VISTO: El informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, no resultando ningún excluido, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	AGUDO MARTÍN, ROBERTO	***1945**

SEGUNDO: Los opositores omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria –“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 180, de 19 de septiembre de 2024–, esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).”

Toledo, 16 de diciembre de 2024.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-6987